



CIRCULAR N° 56

Santiago, 22 de julio de 1948.

NUEVAS NORMAS PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA.

El "DIARIO OFICIAL", en su edición de hoy, 22 de julio, publica la Ley 8.962 que establece nuevas normas para la regularización del servicio de la Deuda Externa. Con la promulgación de esta Ley se ha convertido en realidad una de las iniciativas de mayor importancia llevada a feliz término por el actual Gobierno. Ella significa la vuelta a la política de fiel cumplimiento de los compromisos internacionales de todo orden y especialmente de los de carácter financiero que siempre ha caracterizado a nuestro país. Además de la favorable repercusión que la dictación de esta Ley tendrá para el prestigio del crédito de Chile en el Exterior, ella abre a la economía nacional magníficas posibilidades, debido a que ella se traducirá, indudablemente, en un factor de confianza, que es indispensable para atraer al país al capital extranjero, capital que le es de absoluta necesidad para acelerar su desarrollo económico.

En 1931, debido a la depresión mundial, que corrió los mercados e los productos chilenos, el país, por primera vez en su historia, se vio obligado a suspender el servicio del pago de sus empréstitos externos. Pero, tan pronto como sus posibilidades se lo permitieron, promulgó en 1934 la Ley 5.580, que restableció el servicio de la deuda pública. De acuerdo con el sistema que estableció esta ley, la deuda externa, que en 1931 ascendía a US\$ 450.000.000 se encuentra actualmente reducida a 24 millones de libras esterlinas, 131 millones de dólares y 109 millones de francos suizos, que equivalen, aproximadamente, a US\$ 253.000.000. Además se ha otorgado, con cantidades moderadas, los cuantiosos servicios que representaban los intereses.

El desarrollo normal del plan creado por la Ley 5.580 fué interrumpido debido a que, como consecuencia del terremoto de Chillén, en 1939, la Ley 6.334 que creó las Corporaciones de Fomento y de Reconstrucción, estableció nuevos tributos sobre las utilidades de las empresas cupríferas, los que al recaer en las utilidades de estas empresas, disminuyeron el rendimiento del impuesto a la cuarta categoría que las afectaba y que la Ley 5.580 destinaba al plan creado por ella. Tampoco se mantuvo entonces la norma trazada sobre el particular por la Ley 6.155, que aumentó los derechos de internación del petróleo, en orden a reemplazar por nuevos recursos las disminuciones introducidas en las rentas destinadas a servir la Deuda Pública.

Debido a una autorización concedida por la misma Ley 6.334, se suspendió desde 1940 a 1945 el rescate de bonos. Paralizado o disminuido éste, el interés por repartir no experimentaba el alza paulatina que contemplaba el plan de la Ley 5.580, pudiéndonse mantener constante o más o menos constante el monto de los bonos por servir, la suma destinada por esa ley al pago de intereses se repartiría, en el hecho, sobre una cantidad de bonos mayor que aquellas cada vez menores que habrían estado en circulación de año en año, si se hubiera dado integral cumplimiento al plan ofrecido.

Además la Ley 7.160 estableció un impuesto de 50% de la mayor renta imponible que obtengan las empresas cupríferas y que provengan de cualquier aumento en el precio de venta de su cobre en exceso sobre un precio básico de diez centavos de dólar por libra, rebajándose, en consecuencia, el impuesto de esa categoría.

# **Circular N° 56, 1948 jul. 22, Santiago, [Chile] [a] Los Señores representantes diplomáticos y consulares de Chile en el exterior [manuscrito] Manuel Trucco.**

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

## **FORMATO**

Manuscrito

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

Circular N° 56, 1948 jul. 22, Santiago, [Chile] [a] Los Señores representantes diplomáticos y consulares de Chile en el exterior [manuscrito] Manuel Trucco. 2 h. ; 33 cm.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Mapa